

**DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN CON UN ÚNICO EMPRESARIO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE GRANADA Y PROVINCIA**

(EXP CONTR 2023/1136555)

En la ciudad de Granada en la fecha de la firma digital.

**REUNIDOS**

De una parte D. Luis Recuerda Martínez, en calidad de Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Granada, nombrado por Decreto 204/2023, de 27 de julio, (BOJA nº 147 de 2 de agosto), actuando en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto); en el Decreto 164/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

De otra parte, D. Moisés Gómez Moreno con DNI 75[REDACTED]80K actuando en representación de Ofi-granada SL con NIF B19[REDACTED]40 y domicilio social en Armilla (Granada) , c/ Nelson Mandela n.º 10 C.P. 18100, según poder otorgado ante el notario D. José Miguel González Ardid, mediante escritura de fecha 11 de octubre de 2013, bajo el nº 1346 de su protocolo y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el 29 de noviembre de 2013.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

C/ Gran Vía de Colón, 56  
18001 Granada  
T: 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



|                        |                                |                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| LUIS RECUERDA MARTINEZ |                                | 23/04/2024 22:29:42                               | PÁGINA: 1 / 6 |
| MOISES GOMEZ MORENO    |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | naZ7MZDY4NDk4ZWQxNmU0NTJSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada de fecha 27 de diciembre de 2023.

**SEGUNDO.-** El expediente de contratación fue aprobado el día 29 de diciembre de 2023, por importe de 146.010,70 euros (ciento cuarenta y seis mil euros con setenta céntimos), IVA incluido.

**TERCERO.-** La adjudicación del acuerdo marco fue efectuada por resolución de esta Delegación Territorial de fecha 26 de marzo de 2024 a la empresa OFIGRANADA SL.

### CLÁUSULAS DEL ACUERDO MARCO

**PRIMERA.-**

El objeto del presente acuerdo marco es la realización del suministro para la adquisición, renovación, instalación y adecuación del mobiliario necesario en los diferentes órganos judiciales de Granada y su provincia, tales como sillas, mesas, papeleras, armarios, etc cuyo detalle y concreción figuran en el pliego de prescripciones técnicas .

Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas del mobiliario a suministrar son las que se incluyen en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas, y que tiene carácter contractual. No se admitirán bienes usados o de segunda mano.

El lugar de ejecución del acuerdo marco abará todas las sedes judiciales de la provincia de Granada que se recogen en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, determinándose en cada contrato específico el lugar concreto para la ejecución particular del mismo.

El suministro se realizará de forma sucesiva y por precio unitario, debiendo ser entregados en los distintos Órganos Judiciales de Granada y provincia, conforme a los contratos basados que sean formalizados al amparo del presente Acuerdo Marco.

Previamente a la formalización del contrato, personal técnico designado por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública podrá comprobar por medio de muestras o en visita in situ a las instalaciones del adjudicatario, que el mobiliario ofertado cumple con dichas características y especificaciones.

El contrato incluirá todas las tareas, operaciones y medios auxiliares necesarios para la total instalación del mobiliario, es decir transporte, acceso al lugar, desembalaje, montaje limpieza, retirada de embalaje, restos de materiales etc. El adjudicatario deberá realizar previo al suministro todas las operaciones de replanteo y/o mediciones que considere oportunas para optimizar el proceso de montaje e instalación de todo el mobiliario.

|                        |                                |                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| LUIS RECUERDA MARTINEZ |                                | 23/04/2024 22:29:42                               | PÁGINA: 2 / 6 |
| MOISES GOMEZ MORENO    |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | naZ7MZDY4NDk4ZWQxNmU0NTJSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



El presente contrato es de naturaleza administrativa y se registrá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

#### **SEGUNDA.-**

El importe de este contrato es de 120.670,00 € (ciento veinte mil seiscientos setenta euros) IVA excluido.

A esta cantidad hay que sumar un IVA de 25.340,70 € (veinticinco mil trescientos cuarenta euros con setenta céntimos)

El importe total IVA incluido es de 146.010,70 € ( ciento cuarenta y seis mil diez euros con setenta céntimos)

Este importe no supone una obligación de pago por parte del órgano de contratación sino una estimación y un límite de gasto que se irá ejecutando según la demanda a través de los correspondientes contratos basados.

Los precios unitarios ofertados por el adjudicatario se recogen en el Anexo I de este contrato.

**TERCERA.-** El plazo de ejecución del acuerdo marco es de 12 meses, iniciándose el mismo día de su formalización. El acuerdo es prorrogable por un período máximo de otros 12 meses, en una o varias prórrogas.

**CUARTA.-** El contratista para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo marco ha depositado, con fecha 11 de marzo de 2024, una garantía definitiva por importe de 6.033,50 € ( seis mil treinta y tres euros con cincuenta céntimos), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea, según se acredita mediante el

|                        |                                 |                                                   |               |
|------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| LUIS RECUERDA MARTINEZ |                                 | 23/04/2024 22:29:42                               | PÁGINA: 3 / 6 |
| MOISES GOMEZ MORENO    |                                 |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | naZ7MZDY4NDk4ZWQxNmU0NTJSiIRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



correspondiente resguardo n.º T001180175695B6D17BF6B queda incorporado al expediente de contratación.

**QUINTA.-** Una vez firmado el acuerdo marco, el órgano de contratación podrá celebrar contratos basados en él. La adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

Los contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

El régimen de abono del precio será mensual, facturándose al final de cada mes los contratos basados que han tenido lugar en ese período o la parte correspondiente a ese mes de los que tengan una duración mayor.

**SEXTA.-** Como condiciones especiales de ejecución del acuerdo marco de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el apartado 9 del Anexo I, recoge las siguientes:

- El uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.
- Todas las comunicaciones escritas entre el contratista y la Administración, producidas en el marco de la ejecución de la prestación objeto del contrato y que por razón de su naturaleza no deban verificarse con sujeción a los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizarán preferentemente por correo electrónico, evitando en la medida de lo posible la utilización del papel.
- El embalaje utilizado debe ser preferentemente reciclado y debe ser el mínimo necesario para el transporte seguro de los elementos a suministrar.
- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. De igual manera se procederá con el mobiliario que, a juicio del órgano contratante haya de ser desechado. Se exige que la empresa acredite dicha recogida y depósito mediante declaración responsable.

**SÉPTIMA.-** El presente acuerdo marco no está sujeto a revisión de precios.

**OCTAVA.-** El régimen de penalidades y las causas de resolución son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

**NOVENA.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos.

|                        |                                |                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| LUIS RECUERDA MARTINEZ |                                | 23/04/2024 22:29:42                               | PÁGINA: 4 / 6 |
| MOISES GOMEZ MORENO    |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | naZ7MZDY4NDk4ZWQxNmU0NTJSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



**DÉCIMO PRIMERA.-** El presente acuerdo marco puede ser modificado en los supuestos y en los términos previstos expresamente en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**DÉCIMO SEGUNDA.-** Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

**DÉCIMO TERCERA.-** El presente acuerdo marco, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este acuerdo marco por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL DELEGADO TERRITORIAL

EL CONTRATISTA

Fdo.: Luis Recuerda Martínez

Fdo.: Moisés Gómez Moreno

|                        |                                |                                                   |               |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| LUIS RECUERDA MARTINEZ |                                | 23/04/2024 22:29:42                               | PÁGINA: 5 / 6 |
| MOISES GOMEZ MORENO    |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN           | naZ7MZDY4NDk4ZWQxNmU0NTJSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



## ANEXO I

| DESCRIPCIÓN MUEBLES                                              |                                                               | UNIDADES | OFERTA<br>LICITADOR SIN<br>IVA | TOTAL SIN IVA |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------|---------------|
| <b>Despachos Jueces, Letrados y Fiscales</b>                     |                                                               |          |                                |               |
| 1                                                                | Mesa doble arco. Madera bilaminada. 180X80                    | 10       | 250,00 €                       | 2.500,00 €    |
| 2                                                                | Mesas laterales doble arco 100x56                             | 10       | 164,00 €                       | 1.640,00 €    |
| 3                                                                | Mesa de juntas redondas 120                                   | 5        | 226,00 €                       | 1.130,00 €    |
| 4                                                                | Mesa de juntas redonda 100                                    | 5        | 214,00 €                       | 1.070,00 €    |
| 5                                                                | Sillones giratorios respaldo alto dirección                   | 35       | 315,00 €                       | 11.025,00 €   |
| 6                                                                | Siillas fijas 4 patas                                         | 10       | 90,00 €                        | 900,00 €      |
| 7                                                                | Cajoneras rodantes de 3 cajones                               | 10       | 137,00 €                       | 1.370,00 €    |
| 8                                                                | Armarios altos con puertas                                    | 10       | 267,00 €                       | 2.670,00 €    |
| 9                                                                | Armarios altos con puertas togueros.                          | 10       | 290,00 €                       | 2.900,00 €    |
| <b>Puesto de trabajo, informática</b>                            |                                                               |          |                                |               |
| 10                                                               | Mesa de trabajo 160x80                                        | 20       | 204,00 €                       | 4.080,00 €    |
| 11                                                               | Mesas laterales 80x60                                         | 20       | 104,00 €                       | 2.080,00 €    |
| 12                                                               | Sillas giratorias                                             | 55       | 193,00 €                       | 10.615,00 €   |
| 13                                                               | Sillas fijas de 4 patas                                       | 10       | 61,00 €                        | 610,00 €      |
| 14                                                               | Cajoneras rodantes de 3 cajones                               | 20       | 137,00 €                       | 2.740,00 €    |
| 15                                                               | Armario altos puerta persiana                                 | 20       | 344,00 €                       | 6.880,00 €    |
| 16                                                               | Mesas auxiliares con ruedas 70x45                             | 10       | 100,00 €                       | 1.000,00 €    |
| <b>Sala de vistas, de espera y vestuario de la Guardia Civil</b> |                                                               |          |                                |               |
| 17                                                               | Mesa de 300x80                                                | 1        | 454,00 €                       | 454,00 €      |
| 18                                                               | Mesa de 200x80                                                | 2        | 249,00 €                       | 498,00 €      |
| 19                                                               | Mesa de 120x80                                                | 2        | 206,00 €                       | 412,00 €      |
| 20                                                               | Silla giratoria respaldo alto simil piel (altura 114-126)     | 2        | 238,00 €                       | 476,00 €      |
| 21                                                               | Silla giratoria alto semil piel (altura 96-108)               | 5        | 194,00 €                       | 970,00 €      |
| 22                                                               | Bancada de 3 plazas (color a elegir)                          | 5        | 298,00 €                       | 1.490,00 €    |
| 23                                                               | Bancada de 4 plazas (color a elegir)                          | 5        | 367,00 €                       | 1.835,00 €    |
| 24                                                               | Bancada de 5 plazas (color a elegir)                          | 3        | 441,00 €                       | 1.323,00 €    |
| <b>Sala Gesell</b>                                               |                                                               |          |                                |               |
| 25                                                               | Mesa de juntas redonda 120                                    | 3        | 151,00 €                       | 453,00 €      |
| 26                                                               | Sillas fijas 4 patas                                          | 5        | 61,00 €                        | 305,00 €      |
| 27                                                               | Armarios bilaminados. 90X40                                   | 2        | 139,00 €                       | 278,00 €      |
| 28                                                               | Butaca de 1 plaza                                             | 10       | 184,00 €                       | 1.840,00 €    |
| 29                                                               | Sofá dos plazas. (color a elegir)                             | 2        | 255,00 €                       | 510,00 €      |
| <b>Archivos</b>                                                  |                                                               |          |                                |               |
| 30                                                               | Estanterías 200x100x40                                        | 50       | 105,00 €                       | 5.250,00 €    |
| <b>Equipamiento General</b>                                      |                                                               |          |                                |               |
| 31                                                               | Bandera de España con mástil (150x100) Bandera y (200) Mastil | 15       | 176,00 €                       | 2.640,00 €    |
| 32                                                               | Bandera de Andalucía con mástil " " " "                       | 15       | 176,00 €                       | 2.640,00 €    |
| 33                                                               | Cuadro Jefe de Estado 50X70                                   | 15       | 60,00 €                        | 900,00 €      |
| 34                                                               | Papelera metálica 32cm                                        | 20       | 13,00 €                        | 260,00 €      |
| 35                                                               | Papelera metálica 90cm                                        | 20       | 22,00 €                        | 440,00 €      |
| 36                                                               | Perchero metálico                                             | 20       | 71,00 €                        | 1.420,00 €    |
| 37                                                               | Paragüero metálico                                            | 20       | 23,00 €                        | 460,00 €      |
| 38                                                               | Taquilla doble cuerpo                                         | 3        | 141,00 €                       | 423,00 €      |
| 39                                                               | Escudo España (sala de vistas)                                | 2        | 165,00 €                       | 330,00 €      |
| 40                                                               | Estores en tejido aluminizado del 2% de FA (metros cuadrados) | 200      | 58,50 €                        | 11.700,00 €   |
| <b>TOTAL</b>                                                     |                                                               |          |                                | 90.517,00 €   |
|                                                                  |                                                               |          | IVA 21%                        | 19.008,57 €   |
|                                                                  |                                                               |          | Total IVA incl.                | 109.525,57 €  |

|                        |                                |                                                   |                     |               |
|------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------------|---------------|
| LUIS RECUERDA MARTINEZ |                                |                                                   | 23/04/2024 22:29:42 | PÁGINA: 6 / 6 |
| MOISES GOMEZ MORENO    |                                |                                                   |                     |               |
| VERIFICACIÓN           | naZ7MZDY4NDk4ZWQxNmU0NTJSiRECG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |                     |               |